

**Quillota, 27 de Abril de 2022.**

**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 5283 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°118 de 25 de Abril de 2022 de Tesorera Municipal a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, respecto a información proporcionada por Contribuyente Catalina Araya Saavedra, Rut: 15.098.241-3, que dice relación con los dineros depositados en la Cuenta Corriente de esta Municipalidad, por concepto de Multas de Tránsito PPU HRWG80 (ID 29232746), realizada con fecha 06 de abril del año 2022 por un monto de \$59.194.- (Cincuenta y nueve mil ciento noventa y cuatro pesos);

Se solicita confeccionar Decreto Alcaldicio, para hacer devolución al Contribuyente Catalina Araya Saavedra, Rut: 15.098.241-3, el cual debe ser depositado a la Cuenta Corriente N°03675122 del Banco Santander, por un monto de \$59.194.- (Cincuenta y nueve mil ciento noventa y cuatro pesos), por concepto en la duplicidad generada en el pago de Multas de Tránsito según ID 29232746;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2022/34 de abril de 2022, emitido por Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$59.194.- (Cincuenta y nueve mil ciento noventa y cuatro pesos), para devolver al Contribuyente Catalina Araya Saavedra, por concepto de Multa de Tránsito no pagada de Placa Patente HRWG80, la cual había sido cancelada en la comuna de Pudahuel;
3. Oficio Ordinario N°113 de 08 de abril de 2022 de Tesorera Municipal a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria, con el fin de gestionar devolución por concepto de Multas de Tránsito no pagadas Placa Patente HRWG80 (ID 29232746.-) a Catalina Araya Saavedra, Rut: 15.098.241-3, por el monto de \$59.194.- (Cincuenta y nueve mil ciento noventa y cuatro pesos), cancelada con fecha 06 de abril del presente año Según Folio N°827102;
4. Correo electrónico de 07 de abril de 2022, de Contribuyente Catalina Araya Saavedra a Tesorería Municipal, en que solicita devolución por concepto de duplicidad generada en el pago de Multas de Tránsito, por un monto de \$59.194.- (Cincuenta y nueve mil ciento noventa y cuatro pesos);
5. Orden de Ingreso Municipal Folio N°827102, de 06 de abril de 2022, por un monto de \$59.194.- (Cincuenta y nueve mil ciento noventa y cuatro pesos);
6. Comprobante de venta, pago con tarjeta de débito de 06.04.2022 por un monto de \$59.194.- (Cincuenta y nueve mil ciento noventa y cuatro pesos);
7. Cartola de movimientos – detalle de compra – de 06 de abril de 2022;
8. Certificado de Pago Internet de 05.04.22, en que la I. Municipalidad de Pudahuel certifica el pago de \$59.194.- (Cincuenta y nueve mil ciento noventa y cuatro pesos) por concepto de Pago de una Multa del Registro Nacional a nombre de Jorge Andres Espinoza Aguilar, Rut: 15.516.175-2;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DISTRIBUCIÓN:**

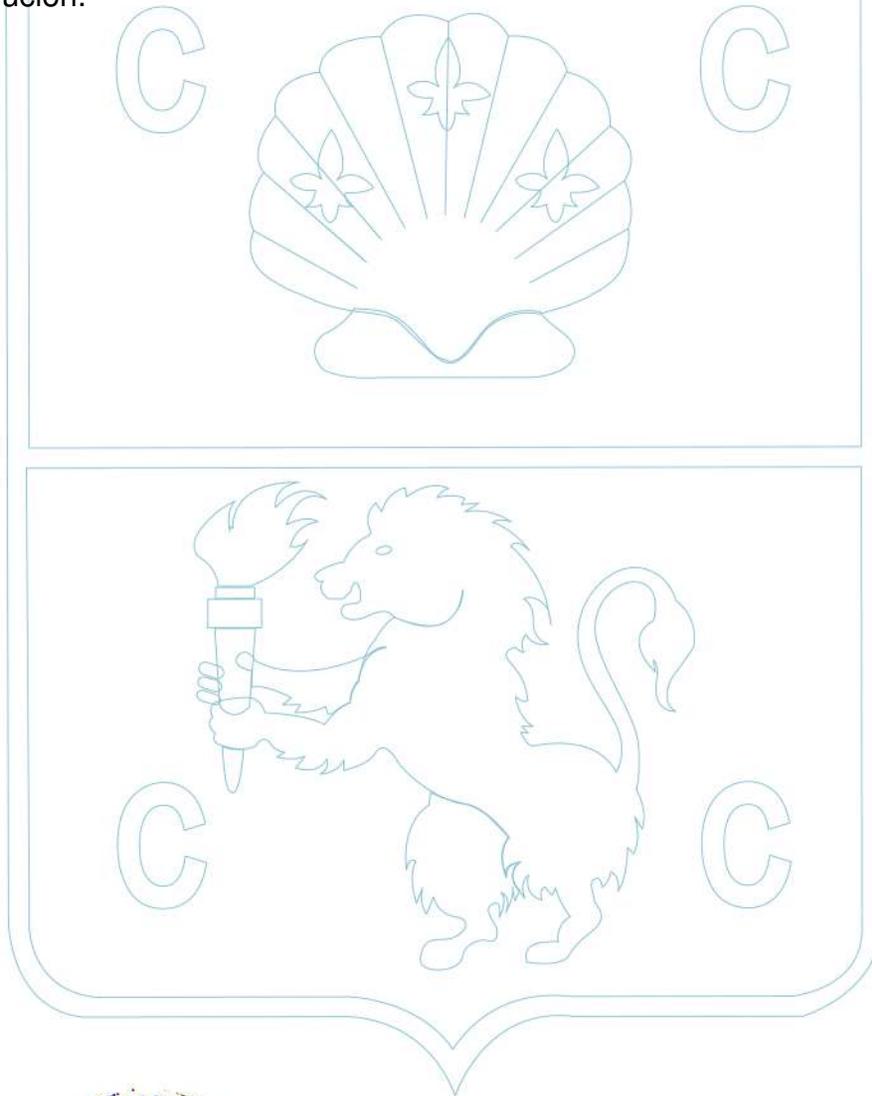
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Tránsito 6. Alcaldía 7. Secretaría Municipal. 8. Tesorería. 9. Interesado.

**OCS/DMB/sgf.-**

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** la devolución de **\$59.194.-** (**Cincuenta y nueve mil ciento noventa y cuatro pesos**), al Contribuyente Catalina Araya Saavedra, Rut: 15.098.241-3, el cual debe ser depositado a la Cuenta Corriente N°03675122 del Banco Santander, por concepto de duplicidad generada en el pago de Multas de Tránsito según ID 29232746.

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Tesorera Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Tránsito
6. Alcaldía
7. Secretaría Municipal.
8. Tesorería.
9. Interesado.

**OCS/DMB/sgf.-**